MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Uruguay 948 - Montevideo

Telef. 2 901 9207 - 2 902 8206

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

INCISO: 05

Unidad Ejecutora: 014

COMPRA DIRECTA: Nro. 65/17

**OBJETO**

**Servicio de mantenimiento de hardware ON SITE para un storage emc vnxE3150 (modelo, s/n) que se anexan, en la Dirección General de Comercio, Uruguay 948 – Montevideo, según especificación del Anexo I.**

1. **RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas hasta el día 20 de noviembre de 2017 a la hora 13:00, solamente mediante publicación online en sistema SICE, debido a que se realizará con procedimiento de apertura electrónica.

2. **CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego y el objeto deberán ser remitidas vía e-mail a: magali.genta@comercio.gub.uy, hasta 2 días hábiles previos a la fecha de apertura.

3. **PROPUESTA**

Las ofertas deberán presentarse, redactadas en idioma español con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá estar redactada en español o inglés, en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes.

En caso de existir cláusulas de interpretación ambiguas la interpretación la hará la Adminis-tración tomando la más favorable para ella.

3.1**. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

El proveedor debe ser una empresa constituida y en funciones por más de tres años en actividad pública y/o privada, lo que será verificado de acuerdo con los antecedentes que presente.

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle:

a) Una propuesta técnica y una propuesta económica.

b) La propuesta técnica deberá ajustarse a los requerimientos técnicos y descriptivos que se detallen en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares.

3.2.- **VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el oferente referido a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si en la etapa de ejecución se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna por el adjudicatario.

3.3.- **COTIZACION DE LA PROPUESTA**

Las ofertas deberán ser cotizadas en pesos uruguayos, tomando como base que el pago se efectuara dentro de los 30 (treinta) días de entregada, instalada y aprobada la recepción de la mercadería y/o cumplimiento de servicio.

Se debe cotizar:

- Los bienes y servicios se deberán cotizar, detallando los precios, desglose de cada uno de los impuestos y precio final. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

3.4.- **AJUSTE DE PRECIOS**

El precio de los servicios periódicos se ajustará en base a paramétrica, que deberá incluirse en la oferta, indicándose el momento del primer ajuste y periodicidad del mismo. De no incluirse se interpretará que no existirá ajuste en el período de contrato, mientras que de no incluirse al momento del primer ajuste se tomará a los seis meses de iniciado el servicio.

4**.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. Si no se indicara expresamente el término de validez, se entenderá que el oferente se compromete a mantenerla durante el plazo referido, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

5.- **CRITERIOS DE VALUACION DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista, formal y económico dando lugar a eliminación de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

Para las ofertas que superen la evaluación formal y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

**Criterios de valuación**

**Precio: 50 puntos**

Escenario de evaluación económica:

Se ordenarán las ofertas de menor a mayor precio total por item:

A la oferta de menor precio le será asignado el 100 % del puntaje. Se tomará la oferta por cada uno de los ítems y sub- items para la valuación económica.

El resto de las ofertas recibirán puntos decrecientes a prorrata del puntaje máximo.

**Técnica, antecedentes: 50 puntos**

La evaluación de la propuesta técnica se efectuará sobre la base de la calidad de

los bienes y servicios propuestos por el oferente. Serán tenidas en cuenta las características de los materiales de acuerdo a la información brindada en la oferta.

Con respecto a los antecedentes se valorarán las ventas y prestación de servicios incluyendo la Dirección General de Comercio y/o privadas, de los últimos 5 años. Se considerarán las sanciones e incumplimientos registrados en los últimos 5 años.

Se valorarán los antecedentes de contrataciones realizadas con el Organismo.

**Cuadro de Evaluación Económica y Técnica: Total 100 puntos**

**Evaluación Económica**

**Puntaje Máximo: 50**

Se asignarán 50 puntos a la oferta que ofrezca el p recio menor.

Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po=precio de menor costo

Pn=precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo (0) = 50 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= **( Po x 50 ) / Pn**

**Evaluación Técnica**

**Puntaje Máximo: 50**

Calidad de la Solución Puntaje Máximo: 35

Se evaluará considerando el diseño de la solución, el cumplimiento del alcance, equipo de trabajo propuesto, suministros, materiales y marcas declarados en su oferta.

Antecedentes Generales Puntaje Máximo: 5

Se considerarán los últimos cinco años de servicios similares al objeto con organismos públicos o empresas privadas en plaza.

Antecedentes con la DGC Puntaje Máximo: 10

Se considerarán los últimos cinco años de servicios similares al objeto, con la DGC.

A tales efectos se debe de presentar un documento en donde confirme el servicio prestado y la satisfacción del mismo.

 Como resultado de la evaluación antes referida, se confeccionará el orden de prelación correspondiente de las ofertas por cada uno de los ítems.

 Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte del Organismo. Asimismo, serán tenidas en cuenta las sanciones que registre el oferente en el organismo, así como en otras reparticiones

estatales.

6**.- MEJORA DE OFERTAS**

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF 2012.

7.- **ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los términos previstos por art. 74 del TOCAF 2012.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente

- No adjudicar

- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF

8**.- PLAZOS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

El plazo máximo para entrega e instalación de los bienes será lo que se indique en la oferta o en su defecto hasta el máximo descripto en el Anexo I.

9.- **INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la D.G.C. la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación, la falta de materiales específicos ofertados, la falta de maquinaria y equipos detallados en la oferta, la deficiente eficacia de los materiales específicos y la falta de elementos de seguridad.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria por medio de Actas de Observación.

El adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos. D.G.C. evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al res-pecto.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas

imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente a la tasa máxima permitida

por el BCU por cada día o evento de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido el término de cinco días o ante causa debidamente adjudicable al proveedor, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, iniciando las acciones correspondientes por daños y perjuicios, así como envío de notificación de antecedente desfavorable a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

10. **CONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGOS**

Los artículos o servicios adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material o servicio que a su juicio se estime en mal estado o de mala calidad o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

La conformidad de los bienes y servicios será realizada por el Departamento de Tecnología de la D.G.C. quien procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

La facturación correspondiente, se deberá entregar en la Sección Compras de la Dirección General de Comercio, 2do piso, Uruguay 948, Montevideo, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00, no recibiéndose facturación fuera de horario o en otra sección de la Dirección General de Comercio.

Los pagos se realizarán mediante sistema SIIF dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la mercadería e instalación de la misma y una vez aprobado el trabajo por parte del Departamento de TI de la Dirección General de Comercio.

11. **NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

a) El T.O.C.A.F. 2012

b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Decreto 131/014, modificativas y concordantes

c) Decreto 275/013.

d) El presente Pliego de Condiciones Particulares

12.- **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**ANEXO I**

Se solicita el servicio de mantenimiento de hardware y software ON SITE para un storage EMC VNXe3150 (modelo, s/n) durante veinticuatro (24) meses, según cuadro que se anexan:





|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Opción** | **Modalidad:ventana decobertura** | **Nivel de Servicio** |
| **Lugar** | **Tiempo de respuesta** |
| **Máximo** | **Deseable** |
| 1 | Lunes a Domingo24x7 | Dirección General de ComercioUruguay 948Montevideo | Mismo día en que fue notificado el incidenteMax: 4 horas | Mismo día en que fue notificado el incidenteMax: 2 horas |

**PLAN DE COBERTURA**

* Servicio de Contact Center con asistencia telefónica en forma inmediata e ilimitada.
* Asistencia en sitio y soporte remoto seguro (Connect Home)
* Disponibilidad del Servicio y Tiempo de Respuesta (Montevideo):
Lunes a Domingos las 24 horas con tiempo de respuesta máximo de 4 horas
* Cobertura total de componentes e instalación
* Mano de obra y traslados incluidos.
* Herramienta de Helpdesk (mesa de ayuda).
* Backline Support y Escalamientos a EMC.
* Versiones e instalación de software principal (sistema operativo).